

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 083/2018

GENERAL ROCA, 20 DE DICIEMBRE DE 2018

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Luna Emiliana, DNI N° 29.953.027 solicitando se consideren canceladas la totalidad de las cuotas correspondientes a la unidad de vivienda que es de su propiedad, en el marco del programa FO.VI.M.

Y CONSIDERANDO:

- Que el Decreto Municipal n° 092/06 dispone en su artículo 10: “Los adjudicatarios que resulten sorteados deberán depositar en la cuenta corriente del FOVIM, en el plazo máximo de 40 días, el importe correspondiente al 10 % del valor de la vivienda, computable a cuenta del saldo adeudado. El incumplimiento de este requisito ocasionará la anulación de su adjudicación y un nuevo sorteo de las respectivas viviendas, no perdiendo el adjudicatario su derecho a permanecer en el plan”.
- Que la redacción del artículo en cuestión no es clara, no obstante, se ha realizado la correspondiente tarea hermenéutica y dictaminado el Asesor Letrado de la Municipalidad de General Roca, estableciendo que el 10% del valor del inmueble, oportunamente abonado por el adjudicatario, en la actualidad equivale a 15 cuotas.
- Que el adjudicatario canceló el total del monto adeudado, ya que a la fecha pagó 135 cuotas, más el 10% de total de la vivienda en el año 2009, cuya actualización equivale al valor de 15 cuotas.

- Las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por el artículo 23, inciso 1° de la Ley Orgánica n° 8102;

Por ello el Intendente Municipal de General Roca, Sr. Marcelo Luque, en uso de sus facultades:

DECRETA

Art. 1°) Otorgase libre de deuda a favor de la Sra. Luna Emiliana, DNI N° 29.953.027, respecto de la unidad de vivienda que es de su propiedad, en el marco del programa FO.VI.M. cuyo n° de cuenta municipal es 10000001.-

Art. 2°) Notifíquese a la Secretaria de Hacienda para que otorgue libre de deuda a favor de la Sra. Luna Emiliana, DNI N° 29.953.027, respecto del inmueble en cuestión.-

Art. 3°) Comuníquese, publíquese, dese al registro Municipal y archívese.-


JULIA GALEANO
SECRETARIA DE GOBIERNO




MARCELO LUQUE
INTENDENTE MUNICIPAL